

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.004

Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2571398

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### DESTINA A DON CARLOS ADOLFO MORÁN LEÓN A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTO

Núm. 76.- Santiago, 15 de abril de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la ley N° 21.640 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; los decretos supremos N° 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, modificado por el N° 151, de 26 de septiembre de 2023 y el N° 18, de 10 de febrero de 2021, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución ministerial exenta N° 111, de 31 de diciembre de 2019, de esta Secretaría de Estado y la resolución exenta N° 3.477, de 28 de septiembre de 2018; y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por resolución exenta N° 3.477 de 2018, citada en los vistos, se destinó al Sr. Carlos Adolfo Morán León (RUN N° 7.648.903-3), en ese entonces, Consejero o Cónsul General de 2ª Clase, 3ª Categoría Exterior de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que prestara funciones ante la Embajada de Chile en Estados Unidos de América, a contar del 16 de noviembre de 2018.

2. Que, mediante la resolución ministerial exenta N° 111 de 2019, citada en los vistos, se ascendió al Sr. Carlos Morán León, al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 4 de enero de 2019.

3. Que, por decreto supremo N° 18 de 2021, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró como Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Sr. Carlos Morán León. Asimismo, fue trasladado desde la Embajada de Chile en Estados Unidos de América, a prestar servicios en la Embajada de Chile en el Líbano, a contar del 16 de marzo de 2021.

4. Que, mediante el Mensaje Oficial Secreto N° 426, de 8 de febrero de 2024, de la División de Gestión de Personas, se informó la fecha de adscripción del Sr. Morán para el día 1 de julio de 2024.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscrito, al Sr. Carlos Adolfo Morán León (RUN N° 7.648.903-3), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2024, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile en el Líbano.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

CVE 2571398

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes para él, su cónyuge Sra. Mylene Solange Mosella Álvarez, RUN N° 9.170.397-1, y su hija Danielle Solange Morán Mosella, RUN N° 20.683.396-3, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto N° 151 de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Por razones imposterables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

